

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/95/2017
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida
vía infomex de fecha 07 de julio del año 2017 y registrada bajo el folio
infomex 01071217, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -
- - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 07 de julio del año 2017, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA y en la que solicito la siguiente
información:

**SOCITO EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE FUERON DESPEDIDOS POR NO
HABER PASADO EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA APLICADOS A LA
POLICIA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2012 AL AÑO 2017,
DESGLOSADO POR AÑO Y MONTO PAGADO POR DESPIDON A CADA UNO DE
ELLOS.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/379/2017, de
fecha 07 de noviembre del presente año, a la Dirección de Seguridad
Publica de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información
requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para
poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en
términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DSPM/2144/2017, Firmado por el Lic.
Javier Reyes Palomeque Director de Seguridad Publica de este H.
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez,
Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso
y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud
planteada por JOSE LUIS CORNELIO SOSA.

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 01071217 de fecha 07 de julio del año 2017, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JOSE LUIS CORNELIO SOSA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JOSE LUIS CORNELIO SOSA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DSPM/2144/2017 que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos>, **y así mismo se le notificó al solicitante JOSE LUIS CORNELIO SOSA a través de su correo electrónico joseluiscornelio@hotmail.com** en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018**

ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION